



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 612/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alejandro CONTRERAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Metrología, con anterioridad a su correlativa inmediata Mecánica.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 612/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 612/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar aprobado el examen final de la asignatura Metrología, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Mecánica, al alumno Alejandro CONTRERAS, Legajo N° 11-046-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 528/2001

AFC

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR